

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3090

ORDEN de 25 de junio de 2026, de la consejera de Educación, de modificación de la Orden de 19 de mayo de 2026, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de carácter autonómico entre el personal funcionario docente del Cuerpo de maestras y maestros de la Comunidad Autónoma Vasca.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

La Orden de 19 de mayo de 2026, de la consejera de Educación, aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre el personal funcionario docente del Cuerpo de maestras y maestros de la Comunidad Autónoma Vasca.

Ante los recursos de reposición interpuestos por Olatz García Aguirre, Zuriñe Maeso Aneiros, Miren Edurne Ugalde Izaguirre, Rosa María Bañuelos Cuesta y Susana Morcillo Niembro, la consejera de Educación ha resuelto, mediante ordenes, estimar las pretensiones de las recurrentes. Asimismo, se han realizado modificaciones en las adjudicaciones de Ainhoa Ayesta García, Maria Iciar Garciarena Arrieta, Rosario Galarza Gorrichategui, Maider Arregi Artola y Garazi Uribarri Rivas.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la resolución definitiva del concurso de traslados contenida en la Orden de 19 de mayo de 2026, de la consejera de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre el personal funcionario docente del Cuerpo de maestras y maestros de la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido que se determina a continuación:

– Anular el destino adjudicado a Olatz García Aguirre por la Orden recurrida en el CEIP Buenos Aires, especialidad Pedagogía Terapéutica, perfil lingüístico 2, debiendo participar en las adjudicaciones de comienzo de curso.

– Anular el destino adjudicado a Zuriñe Maeso Aneiros por la Orden recurrida en el CEIP Larrañazubi, especialidad Pedagogía Terapéutica, perfil lingüístico 2, debiendo participar en las adjudicaciones de comienzo de curso.

– Conceder destino definitivo a Miren Edurne Ugalde Izaguirre en el CEIP Orokieta, especialidad Educación Primaria, perfil lingüístico 2.

– Conceder destino definitivo a Rosa María Bañuelos Cuesta en el CEPA Eibar, especialidad Educación de Personas Adultas, enseñanzas iniciales, perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Maria Iciar Garciarena Arrieta por la Orden recurrida en el CEPA Eibar, especialidad Educación de Personas Adultas, enseñanzas iniciales, perfil lingüístico 2, y mantener el destino definitivo que disponía en el momento de su participación en el concurso de traslados, esto es, el CEIP Oikia, especialidad Educación Primaria, perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Rosario Galarza Gorrichategui por la Orden recurrida en el CEIP Oikia, especialidad Educación Primaria, perfil lingüístico 2, y mantener el destino definitivo que disponía en el momento de su participación en el concurso de traslados, esto es, el CEIP Zestoa, especialidad Educación Primaria, perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Maider Arregi Artola por la Orden recurrida en el CEIP Zestoa, especialidad Educación Primaria, perfil lingüístico 2, y mantener el destino definitivo que disponía en el momento de su participación en el concurso de traslados, esto es, el CEIP Urgain Herri Eskola, especialidad Educación Primaria, perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Garazi Uribarri Rivas por la Orden recurrida en el CEIP Víctor Tapia, especialidad Educación Física, perfil lingüístico 2.

– Conceder destino definitivo a Susana Morcillo Niembro en el IES Muskiz, especialidad Pedagogía Terapéutica, perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Ainhoa Ayesta García por la Orden recurrida en el IES Muskiz, especialidad Pedagogía Terapéutica, perfil lingüístico 2 y mantener el destino definitivo que disponía en el momento de su participación en el concurso de traslados, esto es, el CEIP Cantarrana Eskola, especialidad Educación Infantil, perfil lingüístico 2.

Segundo.– La presente Orden producirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2026.

Tercero.– Los nombramientos arriba mencionados surtirán efectos económicos y administrativos desde el día 1 de septiembre de 2026.

Cuarto.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.